



Municipalidad de El Agustino

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 273-2016-MDEA**

El Agustino, 27 de julio del 2016

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO**

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo señalado en los Artículo 13° y 14° de la Constitución Política, la Educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana, la cual promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte, preparando a la persona para la vida y el trabajo; siendo deber del Estado la promoción del desarrollo científico y tecnológico del país.

Que, mediante Ordenanza N° 467-MDEA, el Concejo Municipal del Distrito de El Agustino aprobó el Reglamento de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino, precisándose en su Artículo Séptimo que el Reconocimiento se otorgará por merecimientos y servicios en beneficios de la colectividad del Distrito, debiendo ser aprobado y otorgado por el Señor Alcalde mediante Resolución de Alcaldía.

Que, la Subgerencia de Educación, Cultura y Deporte de la Municipalidad Distrital de El Agustino, mediante el Informe N° 022-2016-SGEC-DGDHU/MDEA de fecha 21 de julio del 2016, propuso que se realice el Reconocimiento al Club Deportivo "Cultural Progreso" del Asentamiento Humano Villa Hermosa del Distrito de El Agustino, por su participación en el Campeonato Nacional de Fútbol "Copa Perú".

Que, la actual Gestión Municipal, conociendo el excelente desempeño deportivo del Club Deportivo "Cultural Progreso" en el Campeonato Nacional de Fútbol "Copa Perú", considera correcto y oportuno expresarle un merecido reconocimiento, resultando atendible la emisión de la presente Resolución de Alcaldía, permitiéndonos felicitarle y desearle lo mejor en su Aniversario.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el inciso b) del Artículo 20 y los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONÓZCASE** al CLUB DEPORTIVO "CULTURAL PROGRESO" DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÉNSESE** la presente Resolución de Alcaldía del trámite de la Comisión de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino ([www.mdea.gob.pe](http://www.mdea.gob.pe)).

**REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

RICHARD SORIA FUERTE  
ALCALDE

**MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO**

Av. José Riva Agüero 1358, El Agustino, Lima - Perú / Central: (01) 715-2121

<http://www.mdea.gob.pe/>